TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 134/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROVISA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CON EDIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N° 353.363 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de febrero de 2019.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 107/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. Nº 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y manifiesta: ... De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 01/2019, se recomienda la adjudicación a la firma ROVISA S.A., según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Finca/Matrícula y Cta. Cte. Catastral	Distrito	Superficie (m2/ha).	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido).
1	57102001-001	Finca/Matrícula N° 3583 del Distrito de Fernando de la Mora. Cta. Cte. Ctral. 27-0842-01	Fernando de la Mora	469,5	599.922.588	599.922.588
2	57102001-001	Finca/Matrícula N° 26044 del Distrito de Fernando de la Mora. Cta. Cte. Ctral. 27-842-30	Fernando de la Mora	360	622.422.480	622.422.480
Precio Total						**1.222.345.068**

El Memorándum DUOC Nº 027/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 001/2019 – ID N° 353.363	Adquisición de Inmueble con Edificación para el Ministerio de Desarrollo Social.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones*

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 134/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROVISA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CON EDIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N° 353.363 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de febrero de 2019.

exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 001/2019, se recomienda la adjudicación, conforme se detalla en el Memorándum.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

El Decreto Nº 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

La Ley Nº 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

La Resolución N° 368/2018, *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los trámites para el Inicio del Llamado para la Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles con Edificación para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social".*

El Informe del Comité de Evaluación Nº 01/2019 – ID Nº 353.363, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma ROVISA S.A., por la suma de Gs. 1.222.345.068... La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 134/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROVISA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE CON EDIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N° 353.363 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de febrero de 2019.

condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para proceder a la transferencia de los inmuebles del proceso que nos ocupa.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ROVISA S.A.,** en el marco de la ***Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles con Edificación para el Ministerio de Desarrollo Social*** *con* ***ID N° 353.363,*** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Ítem	Finca/Matrícula – Cta. Cte. Catastral	Distrito – Departamento	Superficie (m^2/ha)	Precio Total (IVA incluido)
1	Finca/Matrícula Nº 3583, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0842-01	Fernando de la Mora - Central	469,5	Gs. 599.922.588
2	Finca/Matrícula Nº 26.044, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-842-30	Fernando de la Mora - Central	360	Gs. 622.422.480
PRECIO TOTAL				**Gs. 1.222.345.068**

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1°, y ajustados a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3° **Suscribir** contrato con la firma adjudicada y en base a los montos establecidos en el artículo 1°, en los términos a ser determinados coordinadamente por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección General de Asesoría Jurídica, remita todos los antecedentes a la Escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuya adquisición se autoriza en el artículo 1°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

vj/jm/lr